JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01019

Asunto: No acepta renuncia al poder.

Se incorpora al expediente la renuncia al poder presentada por el abogado Carlos Laverde Gallego apoderado del demandado Hidier Alberto Zapata Henao. Sin embargo, esta no será aceptada hasta tanto no se aporte la comunicación remitida en ese sentido al poderdante, conforme con el articulo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

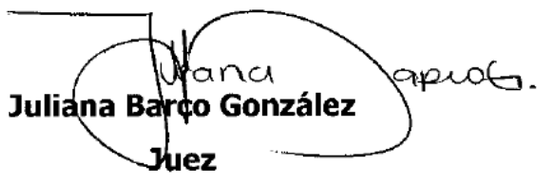

Juliana Barco González

Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 21 de abril *de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c69e5cb5616426ec72539df503c918e8400e084b2c36c22e6bdc3a1fc22943**
Documento generado en 20/04/2022 02:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica